



ministrativa de los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en c/ Arroyo de Valhondo núm. 2. de Cáceres, para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución.

Mérida, a 17 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2014/131, en materia de montes. (2014083398)*

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. José Antonio Chávez López, con NIF 80037094S, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (ctra San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 19 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales. (2014083399)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones de pago, correspondientes a las ayudas agroambientales, recaídas en los siguientes titulares:

- Carmen García de la Cruz. Expte: OL06848510.
- Juan Pedro Sánchez Elizo. Expte: OL10895810.
- Agrícola Lagartera Colladillo SL. Expte: AV1000032511.
- María Estela Aguilera Gaitero. Expte: OL06581308.
- Rosa María Aguilera Gaitero. Expte: OL06787809.
- Guillermo Maldonado Prados. Expte: AR10310309.
- Emilio Antonio Ayuso Sánchez. Expte: AR06273208.
- Isidoro González Custodio. Expte: AR06379610.
- Gabriel Sancho Caballero. Expte: RA1000060611.
- Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Bazanche S. Expte: RA0600064311 (2.ª anualidad).



- María Pilar Peña Rubio. Expte: PI0600084811.
- Francisco Murillo Gasco. Expte: PI0600084011.
- Miguel Ángel Rodríguez Azabal. Expte: PI1000124211.
- Encarnación Sánchez Cabanillas. Expte: FH06251210.
- Juana Isabel Pérez Almirante. Expte: FH06263510.
- Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Bazanche S. Expte: OL0600998011.
- Bernardo Peña Díaz. Expte: PO0600012311.
- Luciano Fernández Morillo. Expte: AV0600023811.
- Promociones Moleon y Maolsa, SA. Expte: PO0600096111.
- Emilio Gordillo Tinoco. Expte: PO0600045811.
- Domingo Vicente Delgado Tejada. Expte: CO06345908.
- Eduardo Cabrero Gómez. Expte: AR0600406411.
- Julián Muñoz García. Expte: FP06053710.
- Hermanos Canovas Tienza, SC. Expte: GE0600076411.
- Félix Marín Cabanillas. Expte: AR06264408.
- Justa Jiménez Pablos. Expte: OL06548008.
- Manuel López Fernández. Expte: FH06318110.
- Fructuoso Carballo Morgado. Expte: DH1000007411.
- Antonio Méndez Martínez. Expte: FS06076710.
- Juan Antonio Cortes Ortega. Expte: OL06873910.
- Vicente Molina Hernández. Expte: OL06730709.
- Fernando González Cotilla. Expte: VV06016810.
- Pilar Aparicio Fernández. Expte: CO06360608.
- Pedro Andrés Rodríguez Arias. Expte: FS10073710.
- Jesús Iván Martín Hernández Cañizare. Expte: GE1000076211.
- Manuel Campos Cayero. Expte: AR06324709.
- Dolores Torres Aparicio. Expte: PO0600012511.
- Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Bazanche. Expte: RA0600064311 (3.ª anualidad).
- Francisco Murillo Gasco. Expte: PI0600084011.
- Enrique Díaz Martín. Expte: PI1000133611.
- Juan Manuel Iglesias Iglesias. Expte: PI0600092111.
- Jorge Castillo Matias. Expte: PI1000094011.
- Francisco Jesús Fernández Pérez. Expte: RA06033109.
- Julia María Silos Gamonal. Expte: RA10029509.
- Rio Rucas, SL. Expte: AR06368909.



Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá cada interesado interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Badajoz. Expte.: 06/AT-1788/17483. (2014083403)*

No habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, de fecha 10 de julio de 2014, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en "Línea Aérea de media tensión a 20 kV de 6,249 km de longitud entre SET."Alvarado" y finca "Aldea del Conde" en el término municipal de Badajoz", se procede a la notificación de la misma a los interesados que más abajo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.